



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 9

INFORME DE EVALUACION TECNICA CONCURSO DE MERITOS No. 20 - 2013

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

APERTURA DEL PROCESO: 26 DE AGOSTO DE 2013, RESOLUCION 0100 N 0600 - 0466 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013.

FECHA LIMITE INICIAL DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 30 DE AGOSTO DE 2013 HASTA LAS 3:00 P.M.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS (PLAZO AMPLIADO POR HABERSE LIMITADO A MYPES Y AL MOMENTO DE CIERRE SOLO HABERSE PRESENTADO UNA PROPUESTA): 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA LAS 3:00 P.M.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1.- GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.

COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorando No. 0600-59061-2013 de fecha 9 septiembre de 2013, así:

DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA

DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION FINANCIERA

ING. FERNANDO ALZATE BETANCUR, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

EVALUACION TECNICA

1. EXPERIENCIA PROBABLE

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 6.2.2.3º del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.:

PROponente	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	45.67	X	

CONCLUSION: EL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. CUMPLE con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada, "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La experiencia acreditada deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 2 contratos, cuyos objetos hayan contemplado Estudios y/o Diseños en "Hidráulica fluvial y/o obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones".

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo DOS (2) certificaciones de contratos de Consultoría, ejecutados entre el 01 de enero de 1988 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén terminados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, Estudios y/o Diseños en "Hidráulica fluvial y/o obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones".

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 9

Ene-13	\$ 589.500
--------	------------

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, cuando no sea posible su verificación en el RUP, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente terminado y recibido a entera satisfacción, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del Acta de Entrega y Recibo Final o del Acta de Liquidación.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de consultorías en etapa de ejecución.
4. El valor actualizado de las consultorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
5. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
6. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.
7. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad o por el funcionario competente, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).
8. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).
9. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presentes dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

En caso de que la Experiencia a acreditar no se encuentre relacionada en el RUP, la presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.:

<p>El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo DOS (2) certificaciones de contratos de Consultoría, ejecutados entre el 01 de enero de 1988 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén terminados, y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, Estudios y/o Diseños en "Hidráulica fluvial y/o obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones". La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV. (152,67 SMMLV)</p>	<p>X</p>	<p>Se verifica la Experiencia Acreditada mediante la relación presentada en el Anexo No. 7 y las certificaciones aportadas, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Prediseño de Obras de Drenaje Pluvial del Sur de Cali o Corredor Cali – Jamundí. Folios: 58 a 59. Nota: Según la certificación aportada dentro del alcance de este contrato se realizó el análisis de inundabilidad de la zona de expansión Corredor Cali-Jamundí por amenazas de desbordamiento del río Pance y definición de obras requeridas para el control de inundaciones. % de participación: 100%. Cuantía validada: 248,65 SMMLV 2. Diseño de Reforzamiento de Obras de Control de inundaciones para la planta de TERMOEMCALI. % de participación: 100%. Cuantía validada: 105,88 SMMLV <p>Cuantía total validada: 354,53 SMMLV</p> <p>OBSERVACION: Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones</p>
---	----------	---

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCLUSION: EL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de 5 personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA como CONSULTOR.

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA COMO CONSULTOR GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.:

PROponente	Capacidad de Organización Técnica	Verificación	Resultado
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	20 PERSONAS	X	

CONCLUSION: EL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. CUMPLE con la Capacidad de Organización Técnica solicitada en el Pliego de condiciones.

4. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la *Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Versión 4

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	2	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	OTROS
GRUPO	4	GESTION DE PROYECTOS
	5	SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.:

NOMBRE	CLASIFICACION EN EL RUP					X	FECHA DE EXPEDICION 15 DE AGOSTO DE 2013. EN FIRME
	Sección	División	Grupo	Clase			
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	M	71	711	7110		X	

CONCLUSION: EL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. CUMPLE con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El consultor deberá contar con los recursos que requiera para la ejecución de la propuesta y deberá suministrar información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.:

NOMBRE	REQUIREMIENTOS DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	X	
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	EL Proponente presenta Organigrama de trabajo e información sobre la ubicación de la sede, infraestructura y recursos físicos a utilizar.	X	

CONCLUSION: EL PROPONENTE GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. CUMPLE con los requerimientos de Estructura y Organización solicitados en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 9

6. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

Para efectos de continuar con el proceso de calificación, la propuesta presentada por **GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, se considera como **HABIL** en cuanto al componente **TÉCNICO**.

FERNANDO ANTONIO ALZATE B.
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

Comprometidos con la vida